



# Resolución Directoral Regional

Nº 138 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 13 0 ABR 2014

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 085-2014-DRA.T de fecha 07 de marzo 2014, la Dirección Regional de Agricultura Tacna autorizó el destaque temporal del TAP. FRANCISCO RAMOS FLORES a la Sede de la Unidad No Estructurada de Saneamiento Físico Legal de Tierras a partir del 30 de enero 2014 hasta el 30 de junio 2014;

Que, mediante memorando Nº 70-2014-OA/DRAT-GOB.REG.TACNA-64 de fecha 28 de abril 2014, el Director Regional de Agricultura comunicó de oficio al TAP. FRANCISCO RAMOS FLORES que a partir del 01 de mayo del año en curso queda por concluido su destaque a la Sede de la Unidad No Estructurada de Saneamiento Físico Legal de Tierras, debiendo retornar a su plaza de origen, la misma que corresponde a la Agencia Agraria Tacna – Oficina Agraria la Yarada, en el cargo de Especialista en Promoción Agraria II, Nivel Remunerativo SPE, debiendo hacer entrega de cargo y recepcionar el que se le asigna;

Que, estando a lo expuesto es pertinente emitir el correspondiente acto administrativo que de por concluido el destaque a la Sede de la Unidad No Estructurada de Saneamiento Físico Legal de Tierras del TAP. FRANCISCO RAMOS FLORES;

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 090-2014-PR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 094-2014-PR/GOB.REG.TACNA; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01 de mayo del 2014 el destaque del TAP. FRANCISCO RAMOS FLORES de la Unidad No Estructurada de Saneamiento Físico Legal de Tierras, debiendo retornar a su plaza de origen , la misma que corresponde a la Agencia Agraria Tacna – Oficina Agraria la Yarada, en el cargo de Especialista en Promoción Agraria II, Nivel Remunerativo SPE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C  
OA  
AREA REMUNERAC  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
FILE PERSONAL  
AATAC  
Archivo

